

## El 20 aniversario de la Federación del Metal reúne hoy a setecientos empresarios

LA VERDAD • MURCIA

Setecientos empresarios se reúnen hoy en Murcia para celebrar el veinte aniversario de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM).

El acto, que se celebra en el Auditorio de la Región de Murcia, se iniciará a las ocho y media de la tarde, con la entrega de los premios del metal del año pasado, que han correspondido a las siguientes empresas: en industria, Estructuras Lym; comercio, Hierros de Murcia; servicios, Dava y labor empresarial a Manuel Victoria Conesa, de Industrias Vicma, de Totana; José Morales Buendía, de Talleres El Ranero, de Murcia; e Isidoro Miras Molino, de Fuente Álamo.

Asimismo habrá un homenaje a los fundadores de la Federación y a los empresarios que han desempeñado la presidencia de la FREMM desde su fundación: Antonio Murcia Nicolás, Antonio Monteagudo Garre, Tomás Guillén Guillén y Manuel López López, así como a los presidentes de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM) que procedían de la Federación del Metal, José Luis Villar Sigismondi y Tomás Zamora Ros. El acto será clausurado por el presidente de la Comunidad Autónoma, Ramón Luis Valcárcel.

## Un peón que perdió un brazo deberá ser indemnizado con 29 millones

El juez considera que la empresa no contaba con medidas de seguridad adecuadas

ALFONSO TORICES • MURCIA

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia ha condenado a la empresa Agrumexport y a su compañía aseguradora a indemnizar con 29 millones de pesetas a un antiguo empleado

El accidente se produjo el 20 de octubre de 1995. M. L. O., que trabajaba en la empresa como peón, tuvo la mala fortuna de patinar con los restos de fruta y el abundante agua que había esparcidos por el suelo.

El patinazo hizo que su brazo derecho cayese y fuese atrapado por la cinta transportadora de fruta que hay en la empresa. Sufrió lesiones gravísimas y fue necesario amputarle el brazo.

La cinta transportadora, en el momento del accidente laboral, carecía de la correspondiente protección que impidiese que el rodillo central pudiese atrapar objetos.

El accidente motivó que M. L. O. perdiese el brazo derecho, que sufriese una cicatriz de 16 centímetros, que estuviese 126 días de baja y que quedase con una invalidez total para el ejercicio futuro de su

profesión habitual.

Este trabajador realizó una denuncia por la vía penal que, tras el correspondiente juicio de faltas, terminó por absolver a la empresa de toda imprudencia.

Sin embargo, dirigido por su abogado, Pedro Pablo Abellán, presentó una nueva demanda, por la vía civil, exigiendo una indemnización a la empresa por lo ocurrido de 54 millones de pesetas.

Los representantes de la empresa Agrumexport en todo momento han mantenido que en estos hechos no aceptaban responsabilidad alguna.

En los fundamentos jurídicos de la sentencia, el titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia indica que para que exista una responsabilidad civil por la empresa es necesario que se haya pro-

ducido una conducta negligente y que ésta sea la causa de los daños acaecidos. Por lo que considera que la cuestión es determinar si existió una conducta negligente por no arbitrarse las medidas de seguridad adecuadas.

El juez señala que con la declaración aportada por un testigo del accidente y con la resolución dictada por el Instituto de la Seguridad Social en Murcia queda acreditado que la causa del siniestro fue que la cinta transportadora no tenía una carcasa protectora en la zona de los rodillos y que el suelo estuviese resbaladizo. Entiende que ambas carencias son una infracción a las normas exigibles de seguridad e higiene en el trabajo y que constituyen una negligencia por omisión de la empresa.

Condena a la empresa a que indemnice a M. L. O. con un millón de pesetas por los días de baja, con 17,2 por la amputación y con otros 10 por la incapacidad laboral.

**Patinó con la fruta y con el agua que había en el suelo, y una cinta transportadora le destrozó la extremidad**

## Aprobada la ley que permite a la Comunidad la gestión del 30% del IRPF

J.P. OLMOS • MADRID

El Pleno del Congreso aprobó ayer, con la abstención del PSOE y de IU, la reforma del régimen de cesión de tributos a las doce comunidades -entre ellas Murcia- que aceptaron el nuevo modelo de financiación autonómica, último paso legal para que estas autonomías puedan gestionar el 30 por ciento del IRPF.

El portavoz del PSOE y diputado por Murcia, Juan Manuel Eguigaray, incidió en que el nuevo modelo de financiación cuestiona la solidaridad y la igualdad entre comunidades y reiteró que su partido sigue sin saber el coste económico del sistema.

Por su parte, el diputado de IU por Murcia, Pedro Antonio Ríos, defendió sin éxito las enmiendas de su grupo -que votó a favor sólo en el caso de Cataluña-, encaminadas a asegurar la cesión de los impuestos especiales.

El gobierno Regional presentará en la Asamblea, para su aprobación antes del 31 de diciembre, un proyecto de ley de medidas fiscales que entrará en vigor en 1998. Esta ley aclarará la participación de la Comunidad Autónoma en el IRPF que tendrán su reflejo en la declaración de la renta correspondiente al año que viene, que se tendrá que presentar en 1999.

<p><b>FLORIDABLANCA-A</b></p> <p>CON AIR</p>  <p>Pases: 5'30, 8'00 y 10'20. P. 10'30</p> <p><b>N.R.M. 18 AÑOS</b></p>	<p><b>FLORIDABLANCA-B</b></p> <p>AIRBAG</p>  <p>Pases: 5'30, 8'00 y 10'20. P. 10'30</p> <p><b>N.R.M. 13 AÑOS</b></p>	<p><b>REX</b></p> <p>BATMAN &amp; ROBIN</p>  <p>Pases: 5'30, 8'00 y 10'20. P. 10'30</p> <p><b>N.R.M. 7 AÑOS</b></p>	
<p><b>FLORIDABLANCA-C</b></p> <p>5ª SEMANA</p> <p>No hay futuro sin él.</p> <p><b>EL QUINTO ELEMENTO</b></p> <p>Con: Bruce Willis y Gary Oldman.</p> <p>Pases: 5'30, 8'00 y 10'25. P. 10'30</p> <p><b>N.R.M. 7 AÑOS</b></p>		<p><b>SALZILLO-B</b></p> <p>ESTRENO</p> <p>La jugada del amor.</p> <p><b>FUERA DE JUEGO</b></p> <p>Con: Colin Firth y Ruth Gemmell.</p> <p>Pases: 5'30, 8'00 y 10'20. P. 10'30</p> <p><b>N.R.M. 7 AÑOS</b></p>	
<p><b>CENTROFAMA-I</b></p> <p>CON AIR</p>  <p>Pases: 5'30, 8'00 y 10'20. P. 10'30</p> <p><b>N.R.M. 18 AÑOS</b></p>	<p><b>CENTROFAMA-II</b></p> <p>LA DAMA Y EL VAGABUNDO</p>  <p>Pases: 5'30, 7'10, 8'50 y 10'20. P. 10'30</p> <p><b>TODOS LOS PÚBLICOS</b></p>	<p><b>SALZILLO-A</b></p> <p>HAMLET</p>  <p>Pases: 5'30, 8'00 y 10'20. P. 10'30</p> <p><b>N.R.M. 13 AÑOS</b></p>	

**Región de Murcia**  
Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**Anuncio**

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1.987 de 15 de Junio, sobre Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado en el sector de Combustibles y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/73 de 26 de Octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de Concesión Administrativa:

**PETICIONARIOS:**

- Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. con domicilio en Murcia, calle María Guerrero, nº12.
- Compañía Española de Gas, S.A. con domicilio en Valencia, Calle Grabador Esteve, nº14.

**1.- OBJETO DE LA PETICIÓN:** Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeño industriales.

**2.- ÁREA DE CONCESIÓN:** Término Municipal de Santomera.

**3.- TIPO DE GAS:** Gas Natural.

**4.- INSTALACIONES QUE SE PROYECTAN:**

- 1) Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.:
  - Estación de Regulación y Medida.
  - Red Básica de Distribución.
- 2) Compañía Española de Gas, S.A.:
  - Acometidas en Alta Presión.
  - Estación de Regulación y Medida.
  - Red de Distribución.

**5.- PRESUPUESTO:**

- Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.: 195.579.826 pesetas.
- Compañía Española de Gas, S.A.: 11.250.000 pesetas.

**6.- PLAZO:** La concesión se solicita por 75 años.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, nº6 y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio. Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Murcia, a 17 de Junio de 1997.  
El Secretario General  
Fdo.: Cristóbal Guirado Cid.